

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****AREA DE IDENTIDAD****Subárea: Fiestas****Bases reguladoras del XVII Concurso infantil cartel Sanrokeak 2025**

BDNS (Identif.): 838179.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838179>).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 6 de junio de 2025, por el que se han aprobado las Bases reguladoras del XVII Concurso infantil cartel Sanrokeak 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus.

Entidad adjudicadora organismo: Ayuntamiento de Llodio.

Personas beneficiarias: podrá concurrir a este concurso cualquier persona menor de edad comprendida entre los 6 y 13 años, matriculada / matriculado en algún centro escolar de Llodio y/o empadronada / empadronado en Llodio.

Requisitos y forma de presentación: podrán presentarse tantos carteles como se desee por autor/autora (bajo lemas diferentes), siempre que sean originales e inéditos y no hayan sido premiados con anterioridad, y de técnica libre.

No se admitirán carteles con dibujos y/o mensajes sexistas, xenófobos, racistas, etc.

Los trabajos se presentarán a través del formulario que se habilitará para ello en la página web del Ayuntamiento de Llodio (www.laudio.eus), debiendo incluir:

Lema del trabajo presentado.

Archivo de imagen.

Datos de identificación y contacto de la persona que presenta el trabajo (estos datos únicamente serán conocidos por la secretaria municipal del Ayuntamiento de Llodio, que no podrá darlos a conocer hasta la resolución del concurso):

Nombre y apellidos.

DNI/NIE.

Fecha de nacimiento.

Correo electrónico.

Número de teléfono de contacto.

Nombre y apellidos de otra persona de contacto diferente del autor/autora, por tratarse de menores.

Seleccionar la opción de que se cumple con todos los requisitos marcados en las presentes bases.

Los trabajos se presentarán como un archivo con la imagen del cartel, en formato JPG (Medidas: 820x1171 píxeles. Resolución: 72 píxeles/pulgada. Peso máximo: 2 MB). No podrán estar firmados ni incluir elementos que permitan conocer la identidad de la persona que lo presenta. Los trabajos podrán ser presentados en formato físico en papel din-A4 en posición vertical, pero para que estos trabajos entren en concurso deberá realizarse la inscripción al concurso de forma telemática. Los trabajos presentados en formato físico deberán llevar en el reverso de la obra el lema de la obra.

La imagen deberá mostrar el cartel en formato DIN-A4 (en vertical).

Los textos que deberán incluirse obligatoriamente en el cartel son:

SANROKEAK 2025 - LAUDIO JAIETAN

ABUZTUAK 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30 eta 31

Plazo: Para la participación en el concurso será hasta el 17 de junio, incluido.

Propiedad de las obras presentadas: las obras presentadas pasan a ser propiedad de este ayuntamiento, que podrá darles el destino que crea conveniente y exponerlas dónde y cuándo lo estime oportuno. La participación en este concurso conlleva aceptar y cumplir todas las condiciones que se especifican en el mismo.

Las bases de este concurso se publicarán en el BOTHA, ZUIN, en la página web municipal y en los medios de comunicación habituales del ayuntamiento.

Se concederá un único premio consistente en un lote de material didáctico valorado en 250,00 euros, adquirido en comercios de la localidad.

Medio de notificación: La identidad de la persona ganadora será publicada en el ZUIN, en la web municipal y en los medios de comunicación municipales habituales y se le citará desde el Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio para ir a recoger el premio.

Resolución: el jurado técnico, nombrado por el Ayuntamiento de Llodio, estará compuesto por:

Presidencia: actuará como presidenta del jurado técnico (con voto de calidad en caso de empate), la concejala delegada de Fiestas.

Vocalía: actuarán como vocales, con un voto cada uno/a, una persona de Llodio relacionada con el arte, la pintura, el diseño gráfico o la fotografía; el técnico del Servicio de Normalización Lingüística e Identidad, la técnica del Servicio de Igualdad y 2 personas de Llodio integrantes del grupo de trabajo Sanrokeak 2025, designadas por el mismo grupo.

Secretaria: actuará como secretario con voz, pero sin voto, el responsable del Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio o persona del servicio que él designe.

Procedimiento de elección del cartel ganador: el sistema de elección contará con dos fases.

1ª Fase: el jurado técnico seleccionará las obras que pasan a la segunda fase.

2ª Fase: de "votaciones", a las que asignarán un total máximo de 100 puntos, según se relaciona: 50 puntos para la votación del jurado técnico y 50 puntos para la votación popular.

La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con esta convocatoria es de exclusiva competencia del Área de Identidad del Ayuntamiento de Llodio.

Llodio, 6 de junio de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTINEZ